



Gobierno Regional Ica



DECRETO REGIONAL Nº 0005 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, 25 JUN. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 199° la Constitución Política del Perú, establece que: "Las Regiones y las Municipalidades, rinden cuenta de la ejecución de su presupuesto a la Contraloría General de la República. Son fiscalizados de acuerdo a Ley";

Que, la primera parte del Artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular"; en tal sentido, resulta necesario dar cuenta a la población de la Región, de la labor encomendada mediante el voto popular;

Que, al amparo de lo establecido en los considerandos precedentes y, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 24° de la Ley N° 27867, que ordena: "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período". Por lo que se hace imprescindible realizar la convocatoria a la Primera Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al período 2013;

Que, estando a lo acordado mediante Acta de Reunión de la Presidencia Regional, Gerencia General Regional y Gerencias Regionales, respecto a la convocatoria de la Primera Audiencia Pública Regional del período 2013, y conforme a lo dispuesto por los artículos 22° y 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, la misma que deberá realizarse el día 15 de julio de 2013, a horas 09:00 am., en el Local de la Asociación de Saneamiento del Agua Potable ASAP, Calle Mamalá s/n., El Ingenio - Nazca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, ejecuten todas las acciones necesarias para la convocatoria, difusión y ejecución de la Audiencia Pública señalada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso Navarro Cabanillas
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





Gobierno Regional Ica



CONVOCATORIA

A LA OPINIÓN PÚBLICA REGIONAL:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Presidente del Gobierno Regional de Ica, **CONVOCA** a las Autoridades, Organismos Públicos y Privados, Organizaciones de Bases y Sociedad Civil en general, a **PARTICIPAR** en la **Primera Audiencia Pública Regional** del año 2013, el 15 de julio de 2013, a horas 09:00 am., en el Local de la Asociación de Saneamiento del Agua Potable ASAP, Calle Mamalá s/n., El Ingenio - Nazca.

AGENDA:

- Logros y Avances alcanzados en el 1er. Semestre del año 2013.

INSCRIPCIONES PARA PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL:

- Página Web del Gobierno Regional de Ica www.regionica.gob.pe
- Secretaría General - GORE-ICA en horario de Oficina.
- Municipalidad Distrital de El Ingenio.



Ica, Junio de 2013

SECRETARÍA GENERAL